

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/99, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Jorge Benito Ruiz Pérez y doña Lucía de la Cruz Vidal, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda puerta primera de la planta segunda, sita en término de Sant Pere de Ribes, parcelación Roquetas, con frente a la calle Barcelona, donde en la actualidad le corresponden los números 84, 86 y 88 de policía, situada a la izquierda de la edificación, vista desde la calle de su situación. Tiene una extensión útil de 66,51 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de Sitges, tomo 1.330, libro 253 de Sant Pere de Ribes, folio 133, finca 15.532.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 marzo de 2000 y hora de las once de su mañana, bajo las siguiente

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0149-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 11 de abril del 2000, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 15 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se llevará efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto de que los señalamientos precedentes pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto del presente procedimiento, servirá el presente de notificación en forma. Si por causa

de fuerza mayor no pudiera realizarse alguna de las tres subasta en el día señalado, se reproduciría en el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Vilanova i la Geltrú, 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.955.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 166/99, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Burguillo Pinilla y otra, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 3 de marzo de 2000, en su caso, por segunda vez el día 27 de marzo de 2000, y, en su caso, por tercera vez el día 19 de abril de 2000, la finca que después se dirá, propiedad de don Juan Burguillo Pinilla y doña Luisa Custodio Roncero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Ático, en planta segunda, integrante de la casa sita en calle Cruz, 7 de esta localidad, con superficie construida de 74 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de sala de trabajo, archivo, zona de copias, baño y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almerndralejo, con el número 32.671, libro 331, tomo 1.970, folio 168.

Valorado en 8.032.500 pesetas.

Dado en Villafraanca de los Barros a 21 de diciembre de 1999.—El Secretario.—3.980.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 379/98, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por

las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Nuria Bosom Fausto y don Ramón Puchol Navarro que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de mayo de 2000, a las trece horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.287.500 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 2000, a las trece horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 2000, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/000/18/379/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Bloque II, número 52. Vivienda dúplex situada entre las plantas quinta y sexta del edificio; es la vivienda del centro mirando la fachada por la avenida B, la que forma parte de la escalera número 1. Tiene su acceso por puerta que abre a la zona central de jardín ubicada entre los dos bloques, la que por medio del zaguán se comunica con el «hall» distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso y se entra a la vivienda por puerta que da al pasillo o rellano de esta quinta planta. Dicha vivienda se intercomunica interiormente con la planta alta por escalera interior. Del tipo B. Ocupa una superficie útil de 142 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 171 metros 57 decímetros

cuadrados. Linda: Por su frente mirando la fachada por la avenida B, con esta misma avenida; por la derecha, vivienda tipo A de esta planta quinta y sexta; izquierda, con vivienda tipo C de esta misma planta y D de la superior, y por espalda, con escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo A de esta planta superior. La descrita finca forma parte de un edificio sito en Villarreal, urbanización residencial «Santa Águeda», camino de la Traviesa, hoy avenida Francisco Tárrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 970, libro 611, folio 121, finca 50.200, inscripción octava.

2. Bloque II, número 62. Una setenta y nueveava parte indivisa de la vivienda dúplex, distribuida en dos plantas, en la primera y segunda, del inmueble; es la vivienda del centro mirando la fachada este del edificio, la que forma parte de la escalera número 2. Tiene su acceso por puerta que abre a la zona verde o jardín central situado entre los dos bloques del edificio, a través de zaguán que comunica con el «hall» distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso y se entra a la vivienda por puerta que da al pasillo o rellano de esta primera planta alta. Las dos plantas de que se compone la vivienda se intercomunican entre sí por una escalerilla interior. Del tipo B. Ocupa una superficie útil de 142 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada zona ajardinada, al este, con esta misma zona; derecha, vivienda tipo A de las plantas primera y segunda y escalera; izquierda, hueco de ascensor de su acceso y vivienda tipo C de la primera planta alta y D de la segunda de esta escalera, y por espaldas, con ascensor, escalera y vivienda tipo A de esta misma planta y la de arriba del mismo tipo. Sita en el mismo inmueble que la finca anterior, participación sobre la portería aneja a la vivienda anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.227, libro 822, folio 176, finca 50.220, inscripción 134.

3. Una noventa y seisava parte indivisa y una setenta y nueveava parte indivisa de otra noventa y seisava parte indivisa del sótano destinado a garaje en la llamada urbanización residencial «Santa Águeda». Ocupa el sótano la total superficie construida de 3.083 metros 81 decímetros cuadrados en una sola nave sin distribuidor, salvo dos espacios de 48 metros cuadrados cada uno, destinados a bodega y ubicados debajo del zaguán de cada bloque y que son anejo inseparable del bloque II del dominio de la vivienda número 16 y el del bloque I del dominio de vivienda 11 general. Tiene su acceso para peatones por cuatro escaleras que descienden del zaguán de cada uno de los bloques, a razón de dos por cada bloque, y el acceso de los vehículos se produce por medio de dos rampas que abren a la calle, una que es la entrada de vehículos, en el chaflán de las dos avenidas, la B y la A, al extremo izquierdo de la fachada sur del edificio, y la otra para la salida de vehículos abre en el extremo derecha de dicha fachada. Linda por los cuatro puntos cardinales con los generales del edificio, salvo al sur, que linda con parte segregada en el subsuelo para transformador. Sito en el mismo inmueble que las fincas anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.216, libro 812, folio 66, finca 50.264, inscripción 187.

Tasadas a efectos de subasta en 18.287.500 pesetas.

Villarreal, 7 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—3.380.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Yolanda Varona Alfambra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/98 se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Prudencio Castaño Cisneros, contra don Javier Echevarria Esparta y doña

Juana Francisca Gortázar Arza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-15-0062-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Monte en Bedia. Inscripción en el Registro de Durango, Ayuntamiento de Bedia, tomo 428, libro 11 de Bedia, folio 68, finca número 13, inscripción 17. Valoración: Cinco millones setecientos veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas (5.728.350 pesetas).

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2000.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—3.979.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1994-A, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Coscolín Azagra, doña María Pilar Torrijo Martínez y «Coscolín e Hijos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2000 a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno para edificación campestre o rural, sita en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida de Garrapinillos, Almenara de copa y el Frasco, parcela número 2 del plano de parcelación. Tiene una extensión superficial de 4.885 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, una quinceava parte indivisa de la finca 1.380-N, al folio 5 del tomo 2.495, libro 96, sección tercera (camino y calles de acceso comunales). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.551, libro 1017, folio 42, finca 1.352-N. Tasado: 17.455.000 pesetas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—3.973.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1999, sección C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra «Aparcamientos P.S.C., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en